

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/4809 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 40/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la Modificación de Crédito que a continuación se detalla. Mediante Edicto, se publicó dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 184, de fecha 24 de septiembre de 2021 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

**EXPTE. 40/2021
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
1.- GASTOS DE PERSONAL		
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6.- INVERSIONES REALES	54.912,84	54.912,84
TOTAL	54.912,84	54.912,84

Andújar, 19 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.